

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



[Handwritten signature]

Febrero de 2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

ACTIVIDADES DESARROLLADAS 6

SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO 14

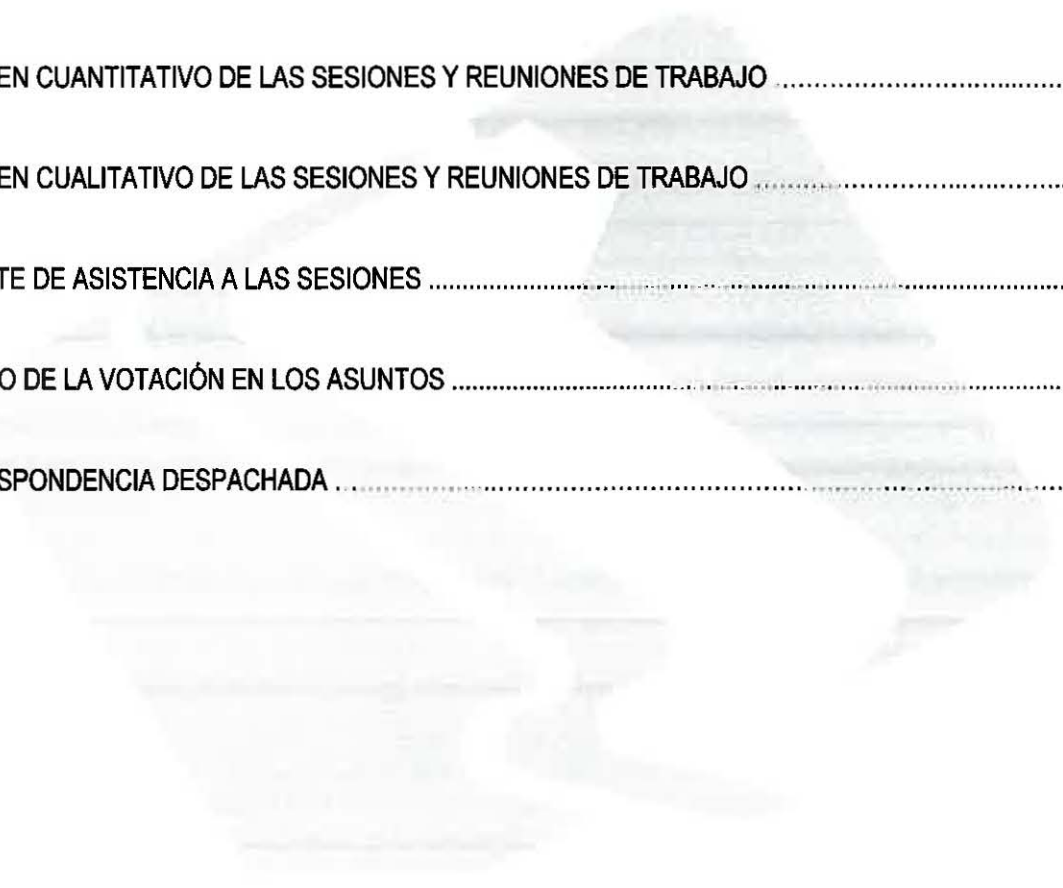
RESUMEN CUANTITATIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO 14

RESUMEN CUALITATIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO 14

REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES 14

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS 15

CORRESPONDENCIA DESPACHADA 16



[Handwritten signature]
5
G

PRESENTACIÓN

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral, como se establece en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral).

El artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dispone que el Consejo General funcionará en pleno o en comisiones. Asimismo, la citada ley, señala que las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Pleno, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su presidente y contarán con un secretario técnico que será el titular del área que corresponda.

Por otra parte, en el artículo 33 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dispone que son atribuciones de la Comisión de Control Interno: a) Conocer y dictaminar sobre el establecimiento de criterios, lineamientos y formatos necesarios para la presentación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto; b) Conocer y dictaminar sobre las quejas o denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto, e imponer las sanciones previstas en las fracciones I al III del artículo 398 de la Ley Electoral, atendiendo la gravedad de la falta; c) Conocer y dictaminar sobre la investigación administrativa y auditoría a las diversas áreas del Instituto; d) Proponer al Consejo General la aplicación de las sanciones de destitución del puesto e inhabilitación en contra de los servidores públicos del Instituto, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; e) Conocer de los procesos de entrega y recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos en los que intervenga el Departamento de Control Interno, y f) Las demás que le sean conferidas por el Consejo General, la Ley Electoral y demás disposiciones aplicables.

Bajo esa tesitura, el día 31 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdo INE/CG1369/2018 aprobó la designación de tres Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California, siendo los de nombres CC. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda y Olga Viridiana Maciel Sánchez.

En razón de lo anterior, el día 08 de noviembre de 2018, el Consejo General Electoral en su Tercera Sesión Ordinaria, aprobó el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA10-2018, mediante el cual se renueva la integración de las Comisiones

Permanentes y Especiales y se establecen nuevas Comisiones Especiales, quedando integrada la Comisión de Control Interno de la siguiente manera:

Comisión de Control Interno

Presidenta	Daniel García García
Vocal	Lorenza Gabriela Soberanes Eguia
Vocal	Olga Viridiana Maciel Sánchez

Asimismo, en razón a la rotación anual de la presidencia de las comisiones, el 08 de noviembre de 2019, los integrantes de la Comisión notificaron vía oficio a la presidencia del Consejo General que de mutuo acuerdo determinaron que, para el periodo comprendido del 9 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2020, la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, asumiría la presidencia de dicho órgano colegiado, quedando integrado como se muestra a continuación:

Comisión de Control Interno

Presidenta	Lorenza Gabriela Soberanes Eguia
Vocal	Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocal	Daniel García García

Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción V, de la Ley Electoral de Estado de Baja California; 23, párrafo 4, y 24 párrafo, 5, inciso a), del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, esta Comisión de Control Interno tiene como finalidad llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, como medio de control que tiene como objetivo primordial investigar y sancionar el incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos, y en consecuencia, preservar una prestación óptima del servicio público de que se trate.

[Handwritten signatures in purple ink]





Por lo que, de las facultades establecidas en la Ley Electoral del Estado de Baja California, el Departamento de Control Interno tiene la atribución de llevar a cabo investigaciones debidamente motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, lo cual se realiza como parte de los trabajos de colaboración con la Comisión de Control Interno del Consejo General Electoral.

Se precisa que, por cada denuncia, queja, vista o asunto oficioso que recibe la Comisión de Control Interno, por lo que se apertura un expediente y, en su caso, se desahoga la indagatoria prevista en la Ley Electoral del Estado, a fin de allegarse de elementos probatorios suficientes para determinar si las conductas de los servidores públicos encuadran en las hipótesis relativas a las causas de responsabilidad en términos de la Ley Electoral, caso en el cual, la Comisión de Control Interno ordena el inicio del procedimiento de responsabilidad o, en su defecto, de no encontrar elementos suficientes, determina el no inicio de dicho procedimiento

En ese sentido, el Departamento tiene la atribución de substanciar las diferentes etapas que integran el procedimiento administrativo de responsabilidad, así como llevar a cabo diligencias de carácter administrativo como lo son la elaboración de acuerdos de trámite, la citación a audiencias, el levantamiento de actas, la práctica de todo tipo de notificaciones, así como los medios preparatorios a éstas, las citaciones, el desahogo de audiencias, la utilización de los medios de apremio y la ejecución de las sanciones administrativas impuestas y una vez concluidas, se procederá a remitir el expediente a la Comisión de Control Interno quien dictara resolución sobre la existencia o no de responsabilidad administrativa, y en su caso, impondrá al servidor público responsable la sanción correspondiente.

En cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Electoral, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción V, de la Ley Electoral; 23, numeral 4 y 33 del Reglamento Interior, la Comisión debe presentar un informe anual ante el Consejo General Electoral, el cual contendrá las especificaciones previstas en el propio Reglamento Interior.

En ese sentido, se presenta el "Informe Anual" por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el objeto de presentar las actividades de la Comisión en cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Electoral y el Reglamento Interior, conteniendo un desglose de las sesiones, así como documentos generados (puntos de acuerdo, informes, etcétera), el sentido de la votación, el control de asistencia a las sesiones y correspondencia despachada.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo que se informa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción V, de la Ley Electoral, y 33 del Reglamento Interior la Comisión, realizó como objeto principal, las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	
Vistas	16
Resoluciones de No Inicio de Procedimiento	7
Asuntos Periodo de Investigación Administrativa	3
Quejas Desechadas	1

A continuación, se presenta el concentrado de expedientes resueltos durante el ejercicio 2019, así como los que se encuentran pendientes de resolución.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	QUEJOSO O DENUNCIANTE E IRREGULARIDAD	FECHA DE SESIÓN	RESOLUCIÓN
CCI-Q01-2018	C. Carlos Alberto González Vilchis, interpone queja en contra de un servidor público, por negarle el registro como Consejero Distrital y actos considerados discriminatorios.	28 de febrero del 2019, la Comisión dictó Acuerdo en que resolvió.	PRIMERO. Se tiene por no presentada la Queja interpuesta por el C. Carlos Alberto González Vilches, en contra del Lic. Diego Gerardo Meza Alcantar, Analista Especializado adscrito a la Coordinación Jurídica del IEEBC, en virtud de presuntamente haberle negado el registro como Consejero Distrital y realizar presuntamente actos discriminatorios hacia su persona.
CCI-V01-2019	Vista del Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lic. Javier Bielma Sánchez, Vista relativa a la solicitud de <i>declaración de inexistencia de la información de los Informes IC-COA de gastos de campaña presentado por los candidatos del Partido Acción Nacional Durante El Proceso Electoral 2001</i>	25 de febrero 2019, se dictó acuerdo que emite la Comisión de Control Interno.	PRIMERO. Se determina el NO INICIO DEL PROCEDIMIENTO de la Vista del C. Javier Bielma Sánchez, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública con motivo de la declaratoria de INEXISTENCIA de la información correspondiente a los informes IC-COA de gastos de campaña presentados por los candidatos del partido acción nacional durante el proceso electoral

NÚMERO DE EXPEDIENTE	QUEJOSO O DENUNCIANTE E IRREGULARIDAD	FECHA DE SESIÓN	RESOLUCIÓN
			2001 en Baja California, en apego a las razones expuestas en el Considerando V y VI del presente Acuerdo.
CCI-V02-2019	Vista del C. Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante la cual hace del conocimiento respecto de las inasistencias de un servidor público.	25 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de Inicio la Investigación. 25 de marzo de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de No Inicio del Procedimiento.	PRIMERO. Se determinó el NO INICIO DEL PROCEDIMIENTO de la Vista del Lic. Clementes Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa al Oficio No. IEEBC/CJ/103/2019 signado por el Titular de la Coordinación Jurídica Lic. Javier Bielma Sánchez, a través del cual da seguimiento al Oficio No. IEEBC/SE/0332/2019 por el que se informa acerca de las asistencias e inasistencias de los Consejeros Electorales Distritales pertenecientes al Consejo Distrital Electoral 12, en apego a las consideraciones V y VI del presente Acuerdo.
CCI-V03-2019	Vista del C. Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual hace del conocimiento respecto de conductas de acoso laboral por parte de un servidor público.	25 de marzo de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de No Inicio del Procedimiento.	PRIMERO. Se determina el NO INICIO DEL PROCEDIMIENTO en la Vista presentada por el Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General Electoral, mediante Oficio no. IEEBC/IEEBC/CGE/1275/2019, mediante el cual remite el oficio número IEEBC/SE/0844/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Mtro. Raúl Guzmán Gómez, a través, del cual hace del conocimiento del escrito

NÚMERO DE EXPEDIENTE	QUEJOSO O DENUNCIANTE E IRREGULARIDAD	FECHA DE SESIÓN	RESOLUCIÓN
			presentado por la C. María Fernanda Navarro Nájera, Técnico Electoral, por el que presenta su renuncia voluntaria por el supuesto acoso laboral por parte del Secretario Fedatario del Consejo Distrital XVII.
CCI-V04-2019	Vista del C. Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante la cual hace del conocimiento respecto de las inasistencias de un servidor público.	25 de marzo de 2019, Comisión dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento.	
		08 de abril de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de Resolución.	<p>PRIMERO. La C. ROCÍO SOCORRO RAMÍREZ CISNEROS, es administrativamente responsable de la falta administrativa materia del presente procedimiento.</p> <p>SEGUNDO. Se impone a la C. ROCÍO SOCORRO RAMÍREZ CISNEROS, la sanción administrativa consistente en SANCIÓN ECONOMICA por la cantidad de \$3, 275 74 (son tres mil doscientos setenta y cinco pesos 74/100) por concepto de Dieta correspondiente al periodo de pago catorcenal número seis del 02 al 15 de marzo de 2019, misma cantidad que fue retenida durante la investigación administrativa como medida cautelar.</p>
CCI-V05-2019	Vista del C. Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante la cual remite una copia de fotografía y disco compacto que contiene video que esta circulado en redes sociales, en el que	28 de marzo de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de Inicio de Procedimiento.	
		11 de abril de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de Resolución.	PRIMERO. El C. DIEGO FERNANDO MATA BUSTOS , es administrativamente responsable de la realización de faltas graves, de

MFO
G
L
S

NÚMERO DE EXPEDIENTE	QUEJOSO O DENUNCIANTE E IRREGULARIDAD	FECHA DE SESIÓN	RESOLUCIÓN
	<p>aparece vehículo oficial identificado con número económico 99.</p>		<p>conformidad a lo establecido en el Artículo 388 fracción II, III y IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>SEGUNDO. Se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la sanción administrativa al C. DIEGO FERNANDO MATA BUSTOS consistente en DESTITUCIÓN DEL PUESTO, como Consejero Electoral Supernumerario del Consejo Distrital XVI, adscrito al Municipio de Ensenada, Baja California.</p> <p>SEXTO. El C. EVER EDUARDO BUSTILLOS FLORES, es administrativamente responsable de la realización de faltas graves, de conformidad a lo establecido en el Artículo 388 fracción II, III y IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>SÉPTIMO. Se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la sanción administrativa al C. EVER EDUARDO MATA BUSTOS consistente en DESTITUCIÓN DEL PUESTO, como Consejero Electoral Supernumerario del Consejo Distrital XVII, adscrito al Municipio de Ensenada, Baja California.</p>
CCI-V06-2019	<p>CC. kassandra Reyes Acosta y Alma Nallely Guerra Galván, a través de correo electrónico yojanjesus2012@gmail.com, mediante el cual hace del conocimiento respecto de conductas de acoso laboral por parte de un servidor público.</p>	<p>08 de abril de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de No Inicio del Procedimiento.</p>	<p>PRIMERO. Se determina el NO INICIO DEL PROCEDIMIENTO al C. RAMÓN ALCALÁ CASTELLANOS, Delegado Distrital del Distrito XII, por las supuestas conductas de acoso laboral cometidas en contra de las CC: Kassandra Reyes Acosta y Alma Nallely Guerra Galván, capturista y</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	QUEJOSO O DENUNCIANTE E IRREGULARIDAD	FECHA DE SESIÓN	RESOLUCIÓN
			oficios varios de la Delegación Distrital XII.
CCI-DO1-2019	CC. Belen Antuna Rocha, Alma Lorenía Villegas González, Miguel Ángel Quintana Núñez, Néstor José Pérez Martínez, Reynaldo Chomina Fernández y Cayetano Hernández Hernández, denunciando Acoso Laboral o Mobbing y Abuso de Autoridad, en contra de un servidor público.	16 de mayo de 2019, la Comisión dictó Acuerdo Inicio del Procedimiento. 14 de junio de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de Resolución.	PRIMERO. El C. ROGELIO ALEJANDRO GUZMÁN SÁNCHEZ , es responsable de la conducta imputada, cometida al desempeñarse como Consejero Presidente del Distrito Electoral II del Instituto Estatal Electoral de Baja California SEGUNDO. Se impone al C. ROGELIO ALEJANDRO GUZMÁN SÁNCHEZ , la sanción administrativa prevista en el artículo 398 fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA.
CCI-V07-2019	Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del IEEBC, Vista mediante la cual hace del conocimiento respecto de las inasistencias de un servidor público.	14 de junio de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento. 14 de junio de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de Resolución.	PRIMERO. La C. ALEXANDRA YEE GUZMÁN , es responsable de la falta administrativa materia del presente procedimiento. SEGUNDO. Se impone a la C. ALEXANDRA YEE GUZMÁN , la sanción administrativa consistente en SANCIÓN ECONÓMICA por la cantidad de \$4, 731.44 (son cuatro mil setecientos treinta y un pesos 44/100) por concepto de Dieta correspondiente al periodo de pago catorcenal número once que

M
G
S
F

NÚMERO DE EXPEDIENTE	QUEJOSO O DENUNCIANTE E IRREGULARIDAD	FECHA DE SESIÓN	RESOLUCIÓN
			amparan los días del 04 al 17 de mayo de 2019, del 02 al 15 de marzo de 2019, misma cantidad que debe hacerse efectiva con el cheque retenido como medida precautoria.
CCI-V08-2019	Vista del Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del IEIBC, respecto del contenido del Punto de Acuerdo por el que se "DICTAN MEDIDAS Y ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA DARLE FUNCIONALIDAD A LOS CÓMPUTOS DISTRITALES EN EL CONSEJO GENERAL DISTRITAL ELECTORAL X DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA", relativo a la inasistencia de un servidor público.	07 de octubre 2019, la Comisión dictó Acuerdo de No Inicio del Procedimiento.	PRIMERO. Se determina el NO INICIO DEL PROCEDIMIENTO en contra de C. ELIZABETH ALVARADO CASTRO , en su calidad de Consejera Numeraria del Consejo Distrital X.
CCI-V09-2019	Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del IEIBC, Vista mediante la cual hace del conocimiento respecto de las inasistencias de un servidor público.	07 de octubre 2019, la Comisión dictó Acuerdo de No Inicio del Procedimiento.	PRIMERO. Se determina el NO INICIO DEL PROCEDIMIENTO en contra de la C. VIRIDIANA HAILIM AYALA LEÓN , en su calidad de Consejera Supernumeraria del Consejo Distrital V.
CCI-V10-2019	C. Carlos Urrutia, Vista mediante la cual denuncia a través de la red social conocida como "Facebook" de este Instituto Electoral uso indebido de un vehículo oficial con el número económico 96, por parte de un servidor público.	07 de octubre de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento. 12 de febrero de 2020, la Comisión dictó Acuerdo de Resolución.	PRIMERO. El C. EDGAR JOSÉ ORTIZ RAMIREZ , es administrativamente responsable de la realización de faltas graves, de conformidad a lo establecido en el Artículo 388 fracción II y III de la Ley Electoral de Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	QUEJOSO O DENUNCIANTE E IRREGULARIDAD	FECHA DE SESIÓN	RESOLUCIÓN
			SEGUNDO. Se impone como, la Amonestación Privada.
CCI-V12-2019	C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, Vista mediante hace del conocimiento respecto del percance ocasionado al vehículo oficial identificado con número de inventario 5048(IEEBC-76), por un servidor público.	12 de febrero de 2020, la Comisión dictó Acuerdo de No Inicio del Procedimiento.	PRIMERO. Se termina el No Inicio del Procedimiento de la VISTA en contra del servidor público José Iván Ramírez Hernández, en apego a las consideraciones V y VI del presente Acuerdo.
CCI-Q02-2019	C. Claudia Yadira Beltrán Castro, presenta formal queja en contra de servidores públicos de este Instituto Electoral, por la probable comisión de causas de responsabilidad administrativa.	12 de febrero 2020, la Comisión dictó Acuerdo de No Inicio del Procedimiento.	PRIMERO. Se determina el No Inicio del escrito de Queja en contra de los servidores públicos CC. Raúl Guzmán Gómez y Vera Juárez Figueroa, Secretario Ejecutivo y Titular Ejecutiva del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en apego a las consideraciones V y VI del presente Acuerdo.
CCI-V14-2016	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, Vista respecto de la Cuenta Pública del IEEBC, durante el ejercicio fiscal 2015.	25 de febrero de 2019, la Comisión dictó Acuerdo de Inicio de Procedimiento.	PRIMERO. Se determina el inicio de Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra del entonces servidor público Eduardo Gumaro Rosas Ruíz, quien se desempeña como Encargado de Despacho del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en base a las consideraciones y hechos expuestos en los apartados "De la Presunta Infracción Administrativa", "De la Etapa de Investigación Administrativa" y "De la Presunta Responsabilidad Administrativa"

Sanciones Aplicadas	
Amonestación Pública	1
Amonestación Privada	1
Sanción Económica	2
Suspensión del Empleo, Cargo o Comisión	0
Destitución del Empleo, Cargo o Comisión	2

EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN Y/O ACUERDO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	QUEJOSO O DENUNCIANTE	OBSERVACIÓN
CCI-V11-2019	C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, Vista mediante la cual hace del conocimiento lo relativo a la generación de una obligación de pago por parte del IEEBC, para efectos de atención inmediata atención ante probables conductas que pudiesen estar sujetas a responsabilidad administrativas.	Asunto en Periodo de Investigación Administrativa.
CCI-V13-2019	C. Jorge Alberto Aranda Miranda; Consejero Presidente Provisional del Consejo General del IEEBC, Vista respecto de la queja presentada por la C. Elizabeth Alvarado Castro, Consejera Electoral del Distrito X, en contra de un servidor público.	Asunto en Periodo de Investigación Administrativa.
CCI-V14-2019	Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, da Vista de la Sentencia dictada dentro del Procedimiento Sancionador: PS-58/2019, en específico su Resolutivo Sexto del que se advierte como probable causa de responsabilidad administrativa por servidores públicos.	Asunto en Periodo de Investigación Administrativa.
CCI-V15-2019	Vista de la Auditoría Superior del Congreso del Estado de Baja California, por parte de la XXII Legislatura, respecto a la Cuenta Pública del IEEBC, durante el ejercicio fiscal 2015.	Asunto en Periodo de Investigación Administrativa.

F
 I
 G
 S
 5
 7

CCI-Q01-2020	C. Silvia Paola Uribe Alvarado, interpone queja en contra de un servidor público por acoso sexual.	Asunto en Periodo de Investigación Administrativa.
--------------	--	--

SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO

Resumen cuantitativo de las sesiones.

Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión celebró un total de **9** sesiones privadas, en términos del artículo 25, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, durante el periodo no se celebraron reuniones de trabajo.

Resumen cualitativo de las sesiones.

En el cumplimiento de funciones y atribuciones, la Comisión emitió 4 resoluciones donde se determinó la existencia de responsabilidad administrativa por parte del servidor público y 7 resoluciones de no inicio del procedimiento.

REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES

Durante la Presidencia del Consejero Electoral Daniel García García, por el periodo comprendido del **01 de enero al 08 de noviembre de 2019**, la Comisión celebró un total de 9 sesiones, en las cuales se aprobaron **17 acuerdos**, con el siguiente registro de asistencia

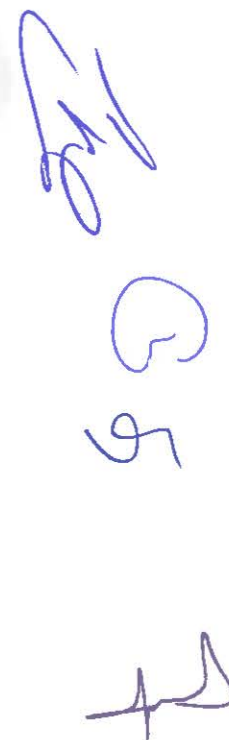
Fechas	Daniel García García Presidente	Lorenza Gabriela Soberanes Eguía Vocal	Olga Viridiana Maciel Sanchez Vocal	María Obdulia Macias Miranda Secretaria Técnica
25/FEB/2019	✓	✓		✓
25/MAR/19	✓	✓		✓
08/ABR/2019	✓	✓	✓	✓
11/ABR/2019	✓	✓	✓	✓
16/MAY/2019	✓	✓		✓
24/MAY/2019	✓	✓	✓	✓
14/JUN/2019	✓		✓	✓
14/JUN/2019	✓	✓	excusa	✓
07/OCT/2019	✓	✓	✓	✓

Así mismo, durante la Presidencia de la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía para el periodo comprendido del 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, la Comisión no celebró sesión.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN

Uno de los aspectos relevantes de este Informe, consiste en detallar el sentido de la votación emitida por cada uno de los integrantes de la Comisión en los asuntos sometidos a su consideración, la cual fue de la manera siguiente:

Fecha de sesión	Expediente	C. Daniel García García		C. Lorenza Gabriela Soberanes Eguía		C. Olga Viridiana Maciel Sánchez	
		Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
25/FEB/2019	CCI-V01/2019	X		X			
	CCI-V02/2019	X		X			
	CCI-Q01/2018	X		X			
	CCI-V14/2016	X		X			
25/MAR/2019	CCI-V02/2019	X		X			
	CCI-V03/2019	X		X			
	CCI-V04/2019	X		X			
	CCI-V05/2019	X		X			
08/ABR/2019	CCI-V04/2019	X		X		X	
	CCI-V06/2019	X		X		X	
11/ABR/2019	CCI-V05/2019	X		X		X	
16/MAY/2019	CCI-D01/2019	X		X			
24/MAY/2019	CCI-V07/2019	X		X		X	
14/JUN/2019	CCI-V07/2019	X				X	
14/JUN/2019	CCI-D01/2019	X		X		Excusa	
07/OCT/2019	CCI-V08/2019	X		X		X	
	CCI-V09/2019	X		X		X	
	CCI-V10/2019	X		X		X	
	CCI-V11/2019	X		X		X	



CORRESPONDENCIA DESPACHADA

En este punto, es importante señalar, que durante el periodo que se informa, en cumplimiento a los trabajos anteriormente descritos, se despacharon un total de **40 oficios** dirigidos a diversas autoridades administrativas que conforman el Instituto Electoral.


Lo anterior, se presenta al Consejo General para su información y los fines legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.


ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"


COMISIÓN DE CONTROL INTERNO




C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
PRESIDENTA



C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ
VOCAL



C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
VOCAL



C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
SECRETARIA TÉCNICA